



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 (PAE)

ACATEPEC, GUERRERO.



ÍNDICE DE CONTENIDO

Página 2	Presentación	3
	Introducción	4
	Marco Normativo	5
	Antecedentes	6
	Consideraciones Generales	7
	Objetivo General	7
	Objetivos Específicos	7
	Metas	9
	Estrategias	9
	Líneas de Acción	10
	Plazos	11
	Glosario	11
	Estructura Orgánica	13
	Programas municipales a evaluar	14
	Calendarización de evaluaciones	16
	Tipo de evaluaciones	17
	Resultados de las evaluaciones	20
	Finalidad de la evaluación	20
	Seguimiento de los resultados y recomendaciones	21
	Vigencia	22
	Responsable	23



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



**DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



**ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO**
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESENTACIÓN

Página | 3

La secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la Secretaría de la Función Pública (SFP) iniciaron en 2007 la implementación del modelo de Gestión para Resultados (GPR), instrumento de cultura organizacional, directa y de desempeño institucional cuyo propósito es poner mayor énfasis en los resultados alcanzados que en los procedimientos, es decir, la creación de valor público.

La propuesta de este modelo implicaba hacer un redimensionamiento del Estado destacando la eficiencia, eficacia y productividad a través de la utilización de herramientas tecnológicas para la gestión privada en el ámbito de las organizaciones públicas, que implican la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento en el proceso de tomas de decisiones y el incremento de la productividad y eficiencia de los servicios públicos.

En cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite el Programa Anual de Evaluación 2025, para el H. Ayuntamiento de Acatepec, el cual tiene como propósito dar a conocer las evaluaciones que se realizarán en el presente ejercicio fiscal, para ello la administración 2024-2027 ha buscado ser un gobierno transparente, por lo que la evaluación municipal buscará a través de su ejecución dar a conocer el grado de cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal

ACATEPEC
 JUNTOS CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2024-2027
SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE ACATEPEC, GRO.
 DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACATEPEC
 JUNTOS CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE ACATEPEC, GRO.
 DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACATEPEC
 JUNTOS CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2024-2027
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACATEPEC
 JUNTOS CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2024-2027
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE ACATEPEC, GRO.
 DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACATEPEC
 JUNTOS CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2024-2027
TESORERÍA
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE ACATEPEC, GRO.
 DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027



INTRODUCCIÓN

Página | 4

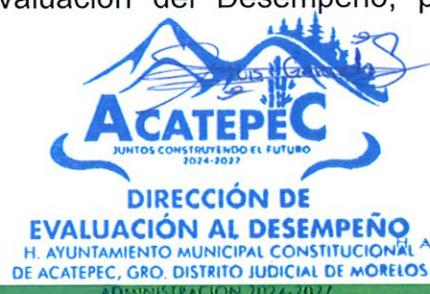
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que los recursos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez con el fin de cumplir los objetivos a los que están destinados.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su artículo 110, establece que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores del gasto.

En la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 61, Fracción II, Inciso C) Párrafo segundo, se determina como se llevará a cabo la contabilidad de los tres órdenes de gobierno y refiere que la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberá incorporar a los resultados que derivan de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

La responsabilidad que la Administración Pública Municipal tiene con la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño es, dar certeza a los diversos planteamientos y requerimientos que se susciten en relación con la Evaluación de los Programas Presupuestarios; para este efecto, la consistencia en las tareas es un aspecto importante a considerar para dar cumplimiento, donde la evaluación es un elemento esencial para la retroalimentación institucional.

Bajo este contexto la Dirección de Evaluación del Desempeño, presenta el Programa Anual de Evaluación 2025.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
2024-2027



MARCO NORMATIVO

Se emite el Programa Anual de Evaluación del H. Ayuntamiento de Acatepec, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los siguientes fundamentos legales:

Página | 5

LEGISLACIÓN	ARTÍCULO
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26, párrafo segundo 79 fracción I, párrafo segundo y tercero 134
Ley General de Contabilidad Gubernamental	4 fracción XII Artículo 61, Fracción II, Inciso C 79
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	1, 2 Fracción LI, 27 Fracción II, 78, 85, 110 y 111.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	303, 303 Bis y 304.
Ley de Coordinación Fiscal	49, Fracción V
Ley Numero 674 De Responsabilidades de los Servidores Públicos Del Estado de Guerrero	46
Ley Número 207 de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	9
Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero	29, 31, 32, 33,34, 35, 39, 40, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL!
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



ANTECEDENTES

Página | 6

De conformidad con el artículo 106.- de la Ley número 454 de Presupuesto y disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, La Secretaría, apoyándose en la instancia técnica de evaluación del desempeño, y en coordinación con las instancias técnicas de evaluación del desempeño de los Poderes Legislativo y Judicial, de Organismos Públicos Autónomos y de los Municipios, será la responsable de implementar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho Sistema incorporará los indicadores para evaluar los resultados que serán presentados en los Informes Trimestrales de Evaluación que realicen las instancias técnicas de evaluación correspondientes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano.



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



CONSIDERACIONES GENERALES

El sistema de Evaluación de Desempeño es una herramienta que coadyuba a la implementación de la Gestión para Resultados, en el cual se da seguimiento y evaluación a los programas presupuestarios que derivan del Plan de Desarrollo Municipal, mediante el establecimiento de indicadores que midan el desempeño y avance de los objetivos establecidos durante el proceso de planeación y programación, para ello el ejercicio fiscal 2025 tiene como objetivo general y específicos los siguientes:

Objetivo General

Establecer un programa anual de trabajo, en el que se contemplen las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de manera organizada y calendarizada a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM) en cumplimiento a lo programado por el gobierno municipal de Acatepec 2024 – 2027, generando información relevante para mejorar la calidad del gasto en los programas de gobierno, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que tiene el Programa Anual de Evaluación, para el Ejercicio 2025 son los siguientes:

- I. Establecer los programas municipales para los que se deberán realizar Evaluaciones, al ejercicio fiscal 2025, del H. Ayuntamiento Municipal de Acatepec, Guerrero.






H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO.

2024-2027



Página | 8

- II. Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios seleccionados.
- III. Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de Presupuestación de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria.
- IV. Establecer los medios de difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- V. Fortalecer el Sistema de Indicadores y Metas, así como los mecanismos de monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas dependencias municipales.
- VI. Servir como base y fundamento para la toma de decisiones a la administración pública municipal.
- VII. Brindar información al Gobierno Municipal y a la población sobre el desempeño de las actividades y áreas que integran el Gobierno Municipal contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas.
- VIII. Comunicar a los servidores públicos sobre la importancia del cumplimiento de sus objetivos, a través de la vinculación de las actividades que integran los Programas Presupuestarios con el Plan de Desarrollo Municipal para la generación de bienestar en el municipio.
- IX. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar una mejora continua.
- X. Contribuir al cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones





METAS

- I. Promover y difundir la cultura de la legalidad, así como responsabilidades y obligaciones administrativas entre los servidores públicos.
- II. Detectar los posibles actos de corrupción y abusos de poder dentro de la administración pública.
- III. Lograr en coordinación con las diferentes áreas de administración municipal la implementación de presupuestos basados en resultados.

ESTRATEGIAS

Para fines concernientes al presente plan de trabajo, la Dirección de Evaluación al Desempeño aplicara las siguientes estrategias:

- I. Implementar un sistema de control de gestión basado en indicadores de desempeño municipal, que permita evaluar sistemáticamente la efectividad de los programas, proyectos y estrategias, a fin de garantizar el cumplimiento de metas, asegurar el uso eficiente y transparente de los recursos.
- II. Implementar el Sistema de Medición del desempeño de los servidores públicos, de la calidad de los servicios municipales, así como la efectividad institucional y del gasto social.
- III. Utilizar mecanismos de evaluación que midan los avances y logro de las metas municipales, así como la incorporación de las tecnologías de información.





LINEAS DE ACCIÓN

- I. Los informes de resultados de las evaluaciones que se establezcan en este Programa Anual de Evaluación deberán estar disponibles públicamente a su conclusión en el portal del Ente por cada programa o fondo evaluado, así como en el portal aplicativo de la SHCP, de conformidad con el artículo 79 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- II. Orientar las estructuras orgánicas y ocupacionales de cada unidad administrativa, hacia los objetivos.
- III. Desarrollar una cultura de trabajo y servicio sustentada en criterios de racionalidad, eficiencia, honestidad, transparencia, vocación de servicio, innovación y aprendizaje que garanticen la consolidación del cambio.
- IV. Los resultados y recomendaciones obtenidas en dichas evaluaciones deberán derivar en acciones susceptibles de mejora que cumplan con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, conforme al mecanismo que para tal efecto establezca el director de la Dirección de Evaluación al Desempeño.
- V. Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.
- VI. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, las áreas a cargo de la evaluación del desempeño efectuaran las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia
- VII. Cumplir eficaz y eficientemente con el presupuesto de egresos, asegurando racionalidad y transparencia en el gasto.
- VIII. Establecer mecanismos para el control presupuestal de los egresos e ingresos.





PLAZOS

Todos los plazos programados son a corto plazo debido a que la evaluación se realiza de forma trimestral, y será hasta cierre de cada semestre cuando se concreten la toma de decisiones derivadas de los estados financieros emitidos durante el proceso de entrega de los informes financieros semestrales ante la Auditoría Superior del Estado de Guerrero (ASE)

Página | 11

GLOSARIO

Para los efectos del presente Sistema de Evaluación de Desempeño se entenderá por:

SEDM: Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.

PAE: Programa Anual de Evaluación 2025. Documento que establece los Fondos y Programas a evaluar, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de la misma.

PP: Programa Presupuestario

Dirección: Área que es parte de la Administración Pública Municipal.

MML: Metodología del Marco Lógico.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.



**DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



**ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO**
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
2024-2027



para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

PEM: Presupuesto de Egresos Municipal.

Página | 12

CONAC: El Consejo Nacional de Armonización Contable

Dependencia: Cada una de las Secretarías y de los Órganos desconcentrados previstos en el reglamento de organización que auxilian al Presidente en el despacho de los asuntos a su cargo.

Entidad: Cada uno de los Órganos dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio creados por acuerdo del Ayuntamiento para atender funciones de derecho público.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los programas municipales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas; Herramienta de estudio de la situación de un proyecto o programa, analizando sus características internas y sus situaciones externas en una matriz cuadrada

Fondo: Aportaciones que realiza el gobierno federal y/o estatal al municipio.

Informe: A los informes emitidos por instancias externas e internas, que se consideren relevantes, que contengan elementos para mejorar el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios.

PBR: Presupuesto Basado en Resultados.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

ASE: Auditoria Superior del Estado de Guerrero





PROGRAMAS MUNICIPALES A EVALUAR

Los Programas Municipales sujetos a evaluación para el ejercicio 2025, son aquellos contemplados en el proceso de formulación del Presupuesto Basado en Resultados y para los cuales se definieron indicadores tanto estratégicos como de gestión de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico y que están contenidos en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) correspondientes.

Los programas a evaluar son los siguientes:

NO.	PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE
01	-	Presidencia
02	-	Sindicatura
03	-	Tesorería Municipal
04	-	Secretaria General
05	-	Oficialía Mayor
06	-	Dirección del DIF
07	Programa de Grupos Prioritarios a Adultos Mayores	Dirección del DIF
08	Programa de Grupos Prioritarios a Personas con Discapacidad	Dirección del DIF
09	Programa de Grupos Prioritarios a Niños de 2 a 5 Años, 11 Meses, no Escolarizados	Dirección del DIF
10	Programa de Los Primeros Mil Días a Mujeres Embarazadas	Dirección del DIF
11	Programa de Los Primeros Mil Días a Mujeres en Periodo de Lactancia	Dirección del DIF
12	Programa de Los Primeros Mil Días a Niños de 6 a 24 Meses	Dirección del DIF
13	Programa de Débiles Visuales	Dirección del DIF
14	Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Dirección del DIF





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
2024-2027



Página | 15

15	-	Dirección de Seguridad Pública
16	-	Dirección de Tránsito
17	-	Dirección de Registro Civil
18	-	Dirección de Protección Civil
19	-	Dirección de Servicios Públicos
20	-	Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Comercio y Abasto Popular
21	-	Regiduría de Educación, Juventud y Fomento al Empleo
22	-	Regiduría de Salud Pública y Asistencia Social
23	-	Regiduría de Desarrollo Rural
24	-	Regiduría de Atención y Participación Social de Migrantes, Cultura, Recreación y Espectáculos
25	-	Regiduría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
26	-	Regiduría de Asuntos Indígenas, Derecho de los Niños y Adolescentes
27	-	Regiduría de Equidad de Género





CALENDARIZACIÓN DE EVALUACIONES

Página | 16

PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES		
EVALUACIÓN	MESES A EVALUAR	ENTREGA DE REPORTE
Primera	Enero – Marzo	Abril 2025
Segunda	Abril – Junio	Julio 2025
Tercera	Julio – Septiembre	Octubre 2025
Cuarta	Octubre - Diciembre	Enero 2026



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



CALENDARIZACIÓN DE EVALUACIONES				
EVALUACIÓN	ENE - MAR	ABR - JUN	JUL - SEP	OCT - DIC
1ra.				
2da.				
3ra.				
4ta.				

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027


**DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027


**ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO**
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



TIPO DE EVALUACIONES

EVALUACIÓN DE DISEÑO

Página | 17

La evaluación de diseño de los programas municipales es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa.

La evaluación contiene seis temas:

Diseño

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Planeación estratégica

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Operación





Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Página | 18

Cobertura y focalización

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Percepción de beneficiarios

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Resultados

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas municipales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.



La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

Resultados





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACATEPEC, GRO.

2024-2027



Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.

Productos

Página | 19

Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.

Presupuesto

Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.

Cobertura

Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida. Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.





RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Los resultados de las evaluaciones realizadas se entregarán en informes trimestrales y por cada evaluación realizada, la instancia evaluadora entregará un reporte a más tardar a 30 días naturales después del periodo de evaluación, el cual contendrá:

Página | 20

- I. Los resultados de la evaluación.
- II. Las recomendaciones que a criterio del evaluador deberían considerarse para mejorar el desempeño de los indicadores evaluados.
- III. Un resumen ejecutivo de los principales hallazgos, recomendaciones y seguimiento de la evaluación aplicada.

Los informes finales de las evaluaciones consideradas en el presente PAE deberán publicarse en la página de internet del Municipio de Acatepec y difundirse en los términos establecidos por los Artículo 85 y 110 de la ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la ley General de Contabilidad Gubernamental; por la norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, y por los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.



FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN

Obtener un análisis sistemático, Evaluación y Reporte de resultados obtenidos del plan de obras y acciones gubernamentales emprendidas, cuyo objetivo de tal intervención pública y finalidad es determinar la pertinencia, el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad resultados, impacto y sostenibilidad del ente municipal.





SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

El seguimiento de los resultados y recomendaciones de la evaluación trimestral de los programas municipales se realizará a través de los dos siguientes mecanismos institucionalizados.

MECANISMO	OBJETIVO	PERIODICIDAD
Reuniones de Gabinete	<p>I. Conocer las instrucciones que el presidente tenga que dar derivadas de la evaluación y recomendaciones</p> <p>II. Informar al Presidente Municipal sobre el resultado del Seguimiento a los resultados y recomendaciones.</p>	Trimestral
Reuniones de Enlaces	<p>I. Conocer el estado actual a nivel operativo de las instrucciones del presidente derivadas de la presentación de las evaluaciones y recomendaciones correspondientes</p>	Trimestral





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
2024-2027



VIGENCIA

El Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025 se deberá de aplicar de forma obligatoria a efecto de llevar un seguimiento y monitoreo puntual sobre los programas de las áreas que integran el Gobierno Municipal, de conformidad con lo establecido en el presente documento y la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal vigente y el presente Programa Anual de Evaluación entra en vigor a partir del día 01 de Enero del año en curso y concluye hasta la publicación del Programa Anual de Evaluación 2026.


SINDICATURA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027


TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027


DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027


ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.

2024-2027



Página | 23



RESPONSABLE

**DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO. DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C.P. Luis Gerardo Neri Sierra

Director de Evaluación al Desempeño



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C. Ángel Aguilar Romero

Presidente Municipal

Vo. Bo.



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Profr. Ramiro Ramírez Rojas

Tesorero Municipal



**ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO**
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C.P. Guercindo Lino Tapia

Contralor Interno



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C. Lourdes Dircio Espinoza

Síndico Procurador